

Que se quite el monte de Marzelegui; en vista de lo qual acordó el congreso agregar
 las Chozas
 Ganado de Marzelegui
 lo así y que de esta resolución se de parte à la Villa de Arcoítico.

Con tanto se dió fin à este congreso y firmó dicho Señor Alcalde
 por si y por los demás Capitulares segun costumbre y en fe yo el Escribano.

Jⁿ Man.^{te} Enrique
 se hizo

Antemi

Juan Miguel de
 Aguirre Saraua

13 de Febrero } En dicha Sala Concejal à trece de Febrero de mil setec^{ta} y noventa jun-
 tos los Señores D.ⁿ Manuel Enrique de Lili Alcalde, D.ⁿ Juan
 Fran.^{co} de Moya y Jauregui Sindico D.ⁿ Melchor Ignacio de Traza-
 bal, D.ⁿ Josef Joaquin de Amuchastegui y D.ⁿ Manuel de Urizar
 regidores, D.ⁿ Pedro Ignacio de Ansuategui y D.ⁿ Josef Manuel de
 Urisarri Diputados del comun D.ⁿ Josef de Mcoleta y D.ⁿ Vicen-
 te de Goronsarri Diputados del Concejo: y estando así juntos y congre-
 gados el referido Señor Alcalde presentó un Despacho del Señor Cor-
 regidor por el que à solicitud de esta villa Concede la facultad de que
 pueda disponer de doscientas fanegas de trigo de las seiscientas retenidas

que se pide al
 Concejo de
 Arcoítico que
 queda la dispo-
 sición de la
 cantidad de trigo depositada
 à D.ⁿ Juan Antonio de Tomasa depositando su importe en persona
 abonada: y el ayuntamiento atendiendo à que no bastan dichas doscientas
 fanegas para el alivio de su vecindario, acordó, que dando gracias à
 dicho Señor Corregidor por su generosidad se le escriba pidiendo conce-
 da à la Villa la misma facultad para el resto de las fanegas de trigo re-
 tenidas à tomasa à fin de que este el pueblo surtido sin necesidad de
 recurrir à fuera parte; y que la Carta se remita con propio,

Se leyó una Carta del ilustre Cavildo delⁿ Pedro por la que solicita
 se cese por la Justicia no haya bullicio alguno mientras el s.^{to} oficio de

las quarenta horas que se celebrará en dicha Yglesia por el próximo Carnabal; y enterado el ayuntamiento por la atención del dicho illustre Cavildo acordó que el citado Señor Alcalde cuide como corresponde evitar todo bullicio y fiesta publica mientras la función de dichas quarenta horas y que se escriba à dicho Yllustre Cavildo noticiándole esta determinacion con gracias por su atención.

El insinuado Señor Sindico expuso al congreso que un hombre de la villa de Elgueta havia tenido el arroyo de plantar clandestinamente algunos arboles en jurisdiccion de esta Villa y que

Que se proponga querrela criminal contra un vecino de Elgueta por haver plantado arboles en jurisdiccion de esta Villa

para que no se dé lugar à iguales atentados le parece conveniente dar contra dicho hombre una querrela Criminal ante el Señor Corregidor de esta dicha Provincia: En su consecuencia acordó el congreso otorgar poder y otorgó à favor de dho Señor Sindico y D.ⁿ Josef Ignacio de Luxambio prór del tribunal de esta provincia y à cada uno de los dos in solidum para que puedan poner y pongan la acusacion correspondiente contra el mencionado hombre.

Que se componga la Hermita de S.ⁿ Juan

Habiendose hecho presente que el cementerio de la hermita de S.ⁿ Juan Bautista de esta villa se halla necesitado de alguna composicion, se acordó se haga esta, con la condicion de que con los despojos que huviere, no se haga carbon, para todo lo qual sedio. comision al Señor Sindico.

Con tanto sedio fin al congreso y firmó dicho Señor Alcalde y en fe yo el Escribano =

D.ⁿ Man.^t Anxanigue
el hito

Anxemi
Juan Miquela
Aguirre Larrañaga